El Fiscal pide 6 años de prisión para Jorge Roura

SANTA FE

Año XIX — No. 7030
16 PAGINAS — (2 SECCIONES)

Santa Fe, Sábado 23 de Marzo de 1929

SANTA FE
Diario de la mañana
Redacción y Administración:
San Martín 2644-48

El prestigioso político español Sánchez Guerra será juzgado por una Corte Marcial

Con la fantasía, color de rosa, que les es peculiar, cuentan a favor de su causa con los diecinueve departamentos de la provincia

ARITMETICA ACOMODADA

La sede de la escisión partidaria ha tenido su asiento, desde sus inicios, en la ciudad de Rosario, urbe que por su extensión y por su movimiento ahoga todas las voces, aun las más discordes o singulares. Y en un rincón de Rosario, en algún comité más o menos central o de extramuro, los disidentes han congregado a varios cientos de personas que viven el sueño de medrar a costa del presupuesto público. Allí han levantado tribuna librando batalla con los gigantes de su fantasía. El sediento auditorio, sin embargo, ha ido disminuyendo de continuo, hasta quedar compuesto por los que han certificado compromisos lucrativos para el futuro. Pero advertidos los disidentes de que la gran ciudad los está tomando a broma, de que se ríe de ellos, han acordado extender su acción, lanzándose a la conquista de los pueblos de tierra adentro. Antes de empezar la soberbia tarea, el doctor Antille ha puesto en las manos del doctor Coulin una hoja de papel y un lápiz rojo y le ha dicho: "Escriba usted". Departamento por departamento ha ido pronunciando y dictando el doctor Antille, hasta llegar a los diecinueve. "Todos son nuestros, todos responden a nuestra causa", ha sentenciado después. La provincia entera, de una linde a otra linde, es disidente, según la acomodada aritmética de este hombre que en presencia del presidente de la República, doctor Irigoyen, baja la vista, como esconde la verdad. ¿Qué se propone con este nuevo cálculo inventado? La intervención amplia a la provincia, propiciada por él y por los otros políticos de igual calidad que lo secundan, se halla excluída del pensamiento del doctor Irigoyen. Esto no obstante, continúa en sus *trece*s, agitando en el vacío, dando el espectáculo de su orfandad, adulterando, mintiendo. La enseña que exhibe produce por doquiera la repulsión ciudadana, pues no hay nadie que desee la intervención federal por estimarla, desde luego, como una inmensa desdicha. Pero el objeto de los disidentes es hacer llegar hasta los círculos metropolitanos, la noticia diecinueve veces abultada, la noticia diecinueve veces mentirosa, de que los diecinueve departamentos provinciales están con ellos, como si los tales círculos no estuvieran en el secreto de sus maquinaciones y del móvil de su disidencia.

AGITACION INUTIL

A pesar de las conveniencias que defiende desde su alto miraje el doctor Irigoyen, los disidentes persisten en presentarle la provincia postrada de rodillas, pidiéndole la intervención. Es claro que el doctor Irigoyen no se deja influir por ningún estímulo, luego que se ha hecho de una convicción y de una composición de lugar. La convicción que se ha formado con respecto a Santa Fe, es la de que ha escapado a su estima. Santa Fe no le seguiría en la intervención esperando la hora para demostrárselo cualitativa y cuantitativamente en el cuarto obscuro. Siendo esto así, ¿cómo suponen los disidentes de que todavía, y merced a sus burdas artes, es susceptible de intervenir la provincia? Los disidentes se están preparando un nuevo y más universal ridículo. Aun suponiendo de que en cada departamento provincial tuvieran prosélitos, suposición a la que recurrimos como valor de concepto, esos prosélitos a instigación de ellos mismos después, tendrían que formar en las filas de la reorganización que se haga por mandato de las autoridades nacionales del partido. En la provincia no puede haber, como es obvio, dos partidos irigoyenistas. Y dos partidos habría, si los disidentes fueran respetados y apoyados en la trayectoria que siguen. El Comité Nacional no puede tutelarlos, ni tutelar a la vez la reorganización a tono con el gobierno del doctor Gómez Cello. Sólo en la hipótesis de que la intervención amplia fuera decretada, la reorganización de los disidentes tendría valor irigoyenista, en cuanto que por espíritu de defensa el partido oficial, es decir, el partido que rodea al gobierno del doctor Gómez Cello, haríase opositor al doctor Irigoyen. Pero esta hipótesis no ha de cumplirse, como lo tiene expresado el presidente de la República, autoridad que al mismo tiempo que rige los destinos del país, rige los del partido, en cuyo caso, toda la obra que los disidentes realizan, si es que realizan alguna, serviría para robustecer los cuadros de la única y verdadera reorganización. ¿Qué hacen entonces sino que agitarse inútilmente y que prepararse la lluvia que los inunde de un nuevo ridículo?

DIENTE POR DIENTE

Sea como quiera, el gobierno de la provincia debe proceder enfrontando enérgicamente a la disidencia. El doctor Antille, como el doctor Coulin, como cuantos forman en su bando, no tienen fuerza popular que les acompañe, pero cuentan con algunos amigos que en ciertos departamentos desempeñan la jefatura política. Y porque tienen a tales amigos que desde el primer día vienen defeccionando la causa del gobierno, es por lo que suman a su favor sus departamentos respectivos. Y bien, el gobierno ante la guerra implacable que le ha sido declarada, no tiene porqué cerrar los ojos y ser tolerante, sino cambiar diente por diente, o mejor dicho, arrancarlo. Todos los jefes políticos puestos al habla con los señores Antille y Coulin, deben ir a la calle, debe el gobernador exigirle la renuncia. Que tengan la valentía de ser disidentes en el llano y no en el campo oficial. Que se agarren a los faldones de la levita del señor Antille y que esperen para ser jefes políticos a que el señor Antille sea gobernador, que tal vez lo sea en el siglo venidero por estos años de su cuenta. La tolerancia del gobierno ha sido agotada y lo que le urge hasta por amor propio, es deponer a esos jefes políticos que lejos de cumplir con sus obligaciones de policía, empuñan en sus manos los hilos de la odiosa madeja que tejen los Antille y los Coulin.

Se trabaja activamente para salvar a 300 obreros sepultados en una mina

(Austral)

PARNASSUS (Pensylvania), marzo 22 — Las expediciones de Socorro trabajaron hoy durante todo el día en la remoción de escombros en la mina de carbón que explotó ayer, sin haber logrado salvar todavía a ninguno de los 300 mineros que quedaron sepultados en las galerías.

El General Primo de Rivera trata ahora de buscar una solución a la cuestión universitaria

Los estudiantes porteños realizarán una manifestación solidaria con sus colegas españoles

(Austral)

MADRID, marzo 22 — De fuente autorizada se asegura que el prestigioso político Sánchez Guerra como todos los militares que se hallan detenidos a raíz de la reciente intentona revolucionaria, serán juzgado en forma severa por una Corte Marcial que se reunirá en Madrid después de Semana Santa.

Este anuncio no ha causado, como podría suponerse, ninguna sensación por cuanto es opinión general que el gobierno no permitirá que se adopten medidas extremas contra los complicados en el movimiento, especialmente contra Sánchez Guerra, que debido a la popularidad de que goza entre el pueblo y el ejército, cualquier medida en su contra podría originar hechos de graves consecuencias para la dictadura.

P. DE RIVERA BUSCA SOLUCIONAR EL CONFLICTO UNIVERSITARIO

HENDAYA, marzo 22 — Informaciones procedentes de España hacen saber que el jefe del Gobierno, general Primo de Rivera trata conjuntamente con el Ministro de Instrucción de buscar un rápido arreglo a la cuestión universitaria. Tanto Primo de Rivera, como dicho Ministro — dice el despacho — se muestran sumamente interesados en que algunos profesores permanezcan en los altos puestos de las Universidades, especialmente en las cátedras de Medicina y Leyes.

ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES PORTEÑOS

BUENOS AIRES, marzo 22 — Se anuncia que los estudiantes se proponen realizar una manifestación solidaria con sus colegas españoles, prescindiendo de la debida autorización oficial.

La resolución de los universitarios se debe a que el presidente de la República al ser entrevistado por una delegación estudiantil, les expresó que denegaba la autorización recabada, invocando sentimientos de cordialidad internacional.

El fiscal del crimen, se expidió en el proceso incoado a Roura, Estévez y Berta Byl

Pide seis años de prisión para el primero y uno para los otros dos

(Austral)

BUENOS AIRES, marzo 22. — El fiscal del crimen, doctor Goyena, se expidió hoy en el proceso que por defraudación se ha seguido a Jorge Roura, por complicidad a R. Estévez y por encubrimiento a Berta Byl, la compañera de aquél.

Se refiere primeramente aquel magistrado a los antecedentes del hecho que motiva la formación del proceso, agregando que Roura ha premeditado largamente la defraudación ejecutándola con impecable técnica. Más adelante, después de referirse a las condiciones y peligrosidad de Roura, por la audacia demostrada, dice que habiendo sido tan hábil y sereno como un verdadero profesional en la comisión del delito, resultó ser un "chambón" en el aprovechamiento del producto, aunque de la suma substraída 150 y tantos mil pesos permanezcan "guardados", y agrega: "no parece en autos ni esbozado siquiera, ni en el espejismo de una fantasía un móvil sólo que ponga un atenuante al malsano pero íntegramente responsable afán de enriquecerse de golpe que lleva a Roura al delito".

Refiriéndose a la dactilógrafa Berta Byl, dice que no puede afirmarse que sea cómplice, pero sí encubridora del delito.

A Estévez lo declara cómplice porque ocultó el dinero "enterrándolo" secretamente para hacerlo "resucitar" después, y termina pidiendo que se imponga a Roura la pena de seis años de prisión por el delito de defraudación, y uno a la Byl y a Estévez, por encubrimiento y complicidad, respectivamente, más las costas del juicio.

Continúa ocupándose del pleito político de Santa Fe el Dr. Irigoyen

SE REUNIRAN TODOS LOS ANTECEDENTES RELATIVOS AL MISMO

(Austral)

BUENOS AIRES, marzo 22. — Hemos podido informarnos que en estos últimos días el Dr. Irigoyen mantuvo prolongadas conferencias con el Ministro del Interior tratando sobre el pleito político de Santa Fe.

En un cambio de ideas habido ayer se acordó reunir todos los antecedentes relativos al mismo, que se encuentran archivados en el Ministerio del Interior y en las respectivas comisiones del Congreso.

LOS REBELDES TOMARON LA C. de MAZATLAN

(Austral)

MEXICO, marzo 22. — Con motivo de haber anunciado el general Carrillo comandante de las tropas federales que se hallan en Mazatlán, que un considerable número de revolucionarios se dispone atacar a dicha ciudad, el gobierno ha enviado un contingente de 6.000 soldados para reforzar la guarnición allí existente.

Los rebeldes iniciaron el asalto

NOGALES, Marzo 22. — Se informa que los jefes revolucionarios Borguez, Manzo, Sturbe, han iniciado el asalto de Mazatlán.

MEXICO, marzo 22. — Noticias no confirmadas aseguran que los rebeldes han atacado el puerto de Mazatlán. De ser verídica la noticia, se teme que el general Carrillo, no pueda resistir el ataque hasta recibir la ayuda de los 6.000 soldados enviados de refuerzos.

Mazatlán en poder de los insurgentes

NUEVA YORK, marzo 22. — Los representantes de los revolucionarios mexicanos anuncian que los insurgentes se apoderaron de Mazatlán, haciendo prisionero al general Carrillo, que la defendía.

Informe del Gral. Calles

MEXICO, marzo 22 — El general Calles informa desde Torreón que ha terminado la organización de una columna de unos doce mil hombres, que al mando del general Almazán, procederá hacia el norte, llevando dieciséis piezas de artillería gruesa.

Parece confirmarse la toma de Mazatlán por los revolucionarios.

Los barcos que se dirijan a Bs. Aires, no harán escala en Río de Janeiro

(Austral)

BUENOS AIRES, marzo 2. — El Centro de Navegación Transatlántica, en vista de las restriciones adoptadas por la sanidad argentina ha resuelto no hacer tocar en Río de Janeiro los barcos que se dirijan a Buenos Aires, por el peligro que representa los casos de fiebre amarilla registrados en el Brasil.

Los ejércitos ex aliados se hallarán representados en las imponentes honras fúnebres que se le preparan a los restos del mariscal Foch

Los honores militares que le organiza Francia a los restos de sus héroes, quizás superen a los que le consagrara en su día al luminoso poeta Víctor Hugo. El mariscal Foch fué la gloria de la estrategia latina. Cuando los ejércitos alemanes avanzaban incontenibles por el territorio francés, fué el espíritu de ese hombre el que los contuvo, rechazándolos estrepitosamente y obligándolos a pedir el armisticio. Le debe Francia al mariscal Foch, la incomparable victoria, como se la debe Inglaterra, Italia y todas las naciones que fueron aliadas. Y al rendirle a la muerte el tributo a que todos los seres nos hallamos ineludiblemente obligados, los restos del grande estratega merecen el homenaje de toda la Francia y de todas las naciones que librara de la amenaza alemán. Incluso los Estados Unidos, enviarán delegaciones militares que formen en el cortejo fúnebre. El mundo latino entero, amén de la Gran Bretaña y de la Unión asistirá al duelo, despidiendo para siempre al que fuera un genio comparable a Napoleón. En el año de mayor peligro, en el último año de la guerra, el mariscal Foch superóse a sí mismo, moviendo idealmente los millones de hombres que constituían los ejércitos aliados. Infundióles una nueva alma, un nuevo impulso de acometividad, rindiendo al enemigo que hasta entonces se manifestaba invencible. El héroe fundaba sus principios de guerra en la moral de los hombres, pues paralógicamente sostenía que aquel que se rinde es porque quiere. Y con esta idea según la cual el hombre debe buscarse las fuerzas de su espíritu y con sus concepciones de bello estilo, parejas a las de Napoleón, ganó la guerra, se impuso a los enemigos, imponiéndoles después la ley de la victoria.

La desaparición del mariscal Foch, rememora en todas partes los días de la inmensa tragedia. Aun en Alemania y quizás en Alemania más que en parte alguna, esos días han de ser evocados, pues sólo un espíritu selecto como el de Foch, un genio como el suyo, pudo vencerla, luego de mil combates en contra de las fuerzas congregadas de todo el mundo. Bien merece el héroe de las honras póstumas que Francia le prepara con la cooperación de las naciones que fueron sus aliadas, pues en tales honras van implícitas las páginas más densas y más movidas de la historia de los últimos tiempos. Con el mariscal Foch se va el más fino genio de estrategia que ha conocido el mundo después de Napoleón.

Ultima Hora

BUENOS AIRES, marzo 22 — El interventor de la Universidad del Litoral Dr. Izzo, entrevistó al Dr. Irigoyen, dándole cuenta de la marcha de aquel establecimiento y de las medidas que convendría implantar para su normalización definitiva.

* * *

AYER TARDE FUE SUSPENDIDA LA prueba ciclista anunciada para mañana organizada por el Ciclea Amateurs Club.

Ello obedece a la falta de competidores.

* * *

SE NOS INFORMA QUE LA GENTE de Tiro Federal ha puesto el visto bueno al pase solicitado por el jugador Flores a Colón.

Hoy será presentado a la Federación y mañana actuará frente a Gimnasia y Esgrima.

* * *

BUENOS AIRES, marzo 22 — La Tesorería General de la Nación ha girado los fondos para pago de los haberes de Febrero en la Universidad del Litoral, que ascienden a 261.441 pesos.

* * *

EN EL DOMICILIO DEL CABO DE policía Joaquín Figueroa, Uruguay entre Francia y Saavedra, se declaró un incendio quemándose varios muebles.

El cuerpo de Bomberos intervino.

* * *

ANOCHE A ULTIMA HORA, SE NOS informa que el Club de Gimnasia y Esgrima no podrá jugar el jueves con Colón a beneficio del Club Tiro Federal como lo informamos en esta misma edición.

No es difícil que Brown reemplace al cuadro de la franja.

* * *

BUENOS AIRES, marzo 22 — El presidente de la República ha firmado la orden de pago correspondiente al 1er. trimestre de los sueldos de los diplomáticos y cónsules, incluso los gastos de oficinas.

El monto total asciende a 1.646.000 pesos.

* * *

VICENTE DOBLEDO, DOMICILIADO a Guemes 1241 al tratar de limpiar un revólver se le escapó un tiro que lo hirió en la pierna izquierda.

Intervino la policía, fué conducido a la Asistencia Pública y luego trasladado a su domicilio.

* * *

La FEDERACION Chaqueña ha negado el pase que el jugador Caffaratti había solicitado para actuar por el Club Unión de esta ciudad. Es otra de las esperanzas que habrán de perder los roji-blancos...

* * *

BUENOS AIRES, marzo 22 — Se aseguraba esta tarde que los empleados del Ministerio de Agricultura percibirían sus sueldos de Enero y Febrero cuya suma se imputaría a una partida global.

* * *

LA COMISION DE FESTEJOS QUE tendrá a su cargo todo lo concerniente a la inauguración del nuevo field de Unión, está constituída en la siguiente forma: Dr. Elías Guastavino, Dr. J. Bernardo Risso, Sr. Francisco Torres del Sel, Ing. Juan Kuriger, Sr. Carlos Albornoz, Sr. Néstor A. Casabianca, Dr. Olinto Piridorf, Dr. León Blanchard, Dr. Marcelo Bertuzin, Sr. Juan Mas Lassaletta, Ing. Carlos A. Niklison, Sr. Guillermo Paravan, Sr. Rafael Zamora, Sr. Amalio Villa, Sr. Augusto Rohr, Sr. Juan Fassino y Sr. Ramón Molina.

* * *

EN JURISDICCION DE LA SECCIONAL 6ª, siendo las 23 horas, Felipe Orellano que viajaba en un camión de la casa Sabater, conduciendo bolsas de granas, se hirió de consideración en una pierna al tratar de sentarse encima de éstas con una cuchilla que había quedado dentro de la bolsa.

Policía — Asistencia Pública — Hospital de Caridad.

* * *

PEDRO RAMIREZ ES ARGENTINO, de 30 años, con domicilio en Kilómetro 2. Ayer le ha ocurrido algo grave que hasta la hora en que escribimos no se sabía bien que era. Primero se aseguró que se había intoxicado pero después se dijo que era otra cosa. Lo cierto que fué llevado al Hospital de Caridad donde quedó en asistencia. La policía nos informó que hoy quedará completamente aclarado este asunto que, como decimos, aparece rodeado de cierto misterio.

* * *

MADRID, marzo 22. — El Rey Alfonso XIII ha firmado el decreto presentado por el Ministro del Trabajo, estableciendo en toda España el seguro para la maternidad.

* * *

ROSARIO, marzo 22 — En los círculos forenses se comenta animadamente la acusación de prevaricato formulada por el Dr. Benjamín Abalos, (padre del actual Ministro de Obras Públicas) contra los camaristas Dres. Absolón Casas y Zenón González.

* * *

BUENOS AIRES, marzo 22. — En breve quedarán habilitadas al servicio público, los embarcaderos flotantes destinados al servicio de las poblaciones ribereñas de los ríos Paraná y Uruguay.

* * *

QUINCY, marzo 22 — Con la creciente del río Mississipi han aumentado en forma alarmante las inundaciones en toda la región, causando nuevos estragos y víctimas.

DE AYER A HOY

LA OPINION MILITAR RESPECTO del general Escobar, comandante en jefe de las fuerzas revolucionarias de Méjico, está a punto de sufrir un cambio fundamental.

Hasta hace pocas horas el jefe rebelde merecía a los federales un concepto despreciable.

Sus precipitadas retiradas ante el avance del enemigo, le habían valido la calificación de cobarde y de pésimo militar.

Ahora, al comprobarse que sus retiradas respondían a un plan preconcebido de aislar al general Calles y sus fuerzas, lo que estaría a punto de lograr con muy grave peligro de los federales, nadie vacila en Méjico en afirmar que se trata de un gran estratega.

—()—

ESCOBAR, EN EFECTO, HA CONducido las fuerzas federales a los lugares por él elegidos para librar la batalla decisiva. Calles y los suyos, entusiasmados en lo que creían una fácil persecución de soldados en franca dispersión, se han dejado llevar, poco menos que de la mano, a un terreno peligrosísimo. Ahora, es poco tarde ya para volver sobre sus pasos, el jefe leal tendrá que hacer cuestión de vida o muerte.

Su entusiasmo persecutorio lo mismo puede conducirlo a la victoria que al desastre.

—()—

EL GENERAL JESUS AGUIRRE, jefe de la rebelión en Veracruz, ha pagado ya con su vida la propia insubordinación. Anteayer, después de ser juzgado muy sumariamente por una Corte Marcial, fué fusilado.

¿Cuál sería el fin del general Calles si cayera en poder de Escobar?

"Ojo por ojo, diente por diente", parece ser la ley de Méjico en las actuales circunstancias.

—()—

SEIS GRADOS CENTIGRADOS ha sido la mínima registrada por el termómetro en la Capital Federal y algunos puntos del interior en los últimos días.

Si tenemos en cuenta que esta baja temperatura se registró cuando aún no había finalizado el verano, podemos anunciar, sin temor a equivoco, que en el año en curso padeceremos un invierno cruel.

—()—

LOS RADICALES DE CORRIENTES se quejan de faltarles garantías electorales en aquella provincia.

Lo extraordinario sería que las hubiera.

Por lo demás, pedir garantías a un gobierno criollo no es ni menos ni más que exigirle peras al olmo.

—()—

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Municipal de la metrópoli ha enviado al Concejo Deliberante un mensaje sobre la conveniencia de levantar un censo de la población de la capital. El conocimiento del número exacto de habitantes parece ser una necesidad imperiosa.

Creemos, sin embargo, que en las circunstancias actuales, en que estamos amenazados por la bubónica y la fiebre amarilla, es más urgente saber cuantas ratas hay en la metrópoli y cuántos focos infecciosos.

—()—

LA INTERVENCION FEDERAL de Mendoza ha mandado detener al doctor Carlos W. Lencinas.

Tal detención estaría relacionada con el viejo proceso incoado por el ex-interventor Mosca contra los falsificadores de letras de tesorería.

En aquel entonces la culpabilidad de los Lencinas quedó plenamente demostrada. Ahora, empero, parece que la intervención ha encontrado el medio de hacerles aparecer como cómplices.

Mal de muchos consuelo de zonzos. Los Cantoni no dejarán, en consecuencia, de sentirse menos aporriados.

—()—

EL CLAUSTRO

Antaño, algún piadoso jardinero rural,
azada en mano, al sol, humilde la tonsura,
decoraba con flores y plantaba verdura,
en el jardín amable de este cerco claustral.

Más tarde, fué trepando la hiedra y el rosal
creció desde la tierra nativa hasta la altura
de la clave, al abrigo de la ventana dura,
vistiendo de guirnaldas la arqueria ojival.

Mi amor a este jardín de claustro es semejante:
donde el tiempo que todo lo destruye, pujante,
hace brotar la rama y a la flor más lejana.

Yo, a cada primavera, siento que abre mi vida,
con su fragancia eterna y rejuvenecida,
en el rosal más pródigo, una más alta rosa.

Henri de Regnier.

—()—

PALABRAS ETERNAS

"Queríamos que el pueblo no fuese como había sido hasta entonces, un instrumento material de lucro y poderío para los caudillos y mandones, un pretexto, un nombre vano invocado por caudillos y partidos para conquistar y [illegible] ambiciones personales, sino lo que debía ser, el principio y fin de todo". — E. Echeverría.

—()—

LA TEMPERATURA MAXIMA DE ayer: 25°.

Quedó resuelto satisfactoramente el conflicto de los tranviarios

La empresa de los tranvías firmó el pliego de los tranviarios

Después de no pocas gestiones tendientes a solucionar las diferencias producidas entre la Compañía de Tranvías y los obreros tranviarios, se ha llegado ayer a una solución.

En el despacho del ministro de Instrucción Pública, en presencia del ministro, señor Herrera, y director del Departamento del Trabajo, señor Escudero, fué firmado por el señor gerente de la empresa el pliego de condiciones.

LA FEDERACION MARITIMA CELEBRO SESION

En la sesión celebrada por la Federación Marítima de esta capital, se acordó acceder al pedido de solidaridad formulado por los clasificadores de cereales de esta capital, comunicándolo así a dicha entidad. Después se dió un voto de aprobación a los marítimos de la Capital Federal por su digna actitud en el actual conflicto que sostienen.

LOS ESTIBADORES EN ALEJANDRA ....

Los estibadores de Alejandra y Sindicato Oficios Varios organizan un mitin que se llevará a cabo en el día de mañana a las 17 horas. Concurrirá un delegado de la Unión Sindical Argentina, haciendo uso de la palabra varios oradores.

—Los estibadores de ésta celebrarán una asamblea en el día de mañana. Reina gran entusiasmo.

PRESENTACION DE UN PLIEGO

Los clasificadores de cereales han presentado ayer el anunciado pliego de condiciones a los cerealistas. Reclaman diversas mejoras.

Lotería de Córdoba sorteada ayer

9066	con	$	25.000
5107	"	"	3.000
24694	"	"	1.000
9657	"	"	500
19402	"	"	500
3783	"	"	250
6495	"	"	250
14861	"	"	250
18740	"	"	250
4105	"	"	100

EL EMPRESTITO

PAGOS EFECTUADOS

La Comisión Administradora del Empréstito efectuó ayer estos pagos:

Enrique Pavín, construcción del edificio escolar en Campo Piaggio, pesos 2244.48.

—Compañía Sinmes Schkeks Sociedad Anónima, instalación de línea eléctrica subterránea en el Asilo de Alienados de Rosario, $ 3565.78.

—Bruno Baransky, edificio escolar en Ascochinga $ 417.44, certificado final.

—Meroni Hnos., edificio para la escuela de Las Rosas, $ 12.385.07.

EDIFICIOS TERMINADOS

La Comisión del Empréstito puso a disposición del Consejo de Educación estos edificios escolares ya terminados.

Para las escuelas de Irigoyen, Campo Piaggio y Cayastá.

—(0)—

Deudas provinciales

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Relacionado con las deudas provinciales por el Ministerio de Hacienda se dieron estas resoluciones:

Venciendo el 1° de mayo próximo el servicio de interes y amortización de la Deuda Externa de la Municipalidad de Rosario, cuyos fondos deben encontrarse en poder de los representantes en Buenos Aires de los Banqueros de Londres, señores Ernesto Torquist Lda. por lo menos con treinta días de anticipación; y siendo el 50 o/o de dicha deuda a cargo de la provincia, se ordena se gire a los señores precitados, la suma de pesos 258.391.92 moneda nacional, importe del 50 o/o a cargo del Gobierno de la Provincia para la atención del servicio precitado.

—Venciendo el 31 del mes en curso el servicio de interés y amortización de los títulos de la Deuda Interna de la Provincia, cuyo servicio es atendido en Buenos Aires por el The First National Bank of Boston, se resolvió girar a dicho establecimiento la suma de pesos 85.000 moneda nacional, cantidad que se calcula suficiente para la atención del servicio precitado.

EL INTENDENTE COSTA PROYECTA LA ESTABILIDAD Y ESCALAFON DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES

Una aspiración constante de los empleados públicos nacionales, provinciales o municipales, ha sido conseguir la estabilidad y escalafón de que carecen, estando en inferioridad de condiciones por esa causa, de los ferroviarios por ejemplo.

Conociendo ese anhelo todos los partido políticos han colocado en sus plataformas ese punto, sin que ninguno lo resolviera en la práctica.

Sin embargo, el Intendente municipal doctor Costa, viene a quebrar esa regla, proponiendo al Concejo Deliberante la sanción de un proyecto de ordenanza que ha de merecer su estudio y aprobación, desde que él viene en momento oportuno a llenar un claro administrativo de la comuna.

Sin mayores comentarios, porque no los necesita, publicamos el mensaje y proyecto de ordenanza, que dicen así:

Santa Fe, marzo 22 de 1929. — Honorable Concejo Deliberante. — Sala de Sesiones. — Uno de los puntos fundamentales que constituyen el Estatuto del Funcionario, es decir, aquel conjunto de atribuciones y deberes que forman el contenido de la función pública, es el arbitramiento de las normas encaminadas a asegurar el derecho al empleo de los servidores del Estado, procurando conciliarlo con los altos intereses de la Administración, tutelidora del servicio público. Es esta una cuestión que apasiona a los autores de derecho político y que desde hace varios años preocupa a los legisladores nacionales y provinciales, empeñados en hacer práctica y tangible la suma de libertades consagrada por la Carta Fundamental de la Nación. Dentro de este orden de ideas los derechos y obligaciones de los funcionarios, como órganos del Estado, por medio de los cuales la administración realiza esa tarea de dirección suprema de la sociedad, deben ser específicamente determinados para delimitar en lo posible la esfera de sus poderes discrecionales, tan funestos para una democracia cuando ellos se desenvuelven sin el contrapeso de las normas que fijan la responsabilidad. Ahora bien; en lo que se refiere a los funcionarios que desempeñan cargos representativos es evidente que sus atribuciones y la responsabilidad correspondiente se hallan claramente consagradas en las leyes básicas, en la Constitución Nacional si se trata de funcionarios nacionales, en las de las provincias para los empleados de tal orden y en la Ley Orgánica de las Municipalidades si de los empleados comunales se trata, de acuerdo a la distribución de poderes determinada por el régimen federativo que nos rige. Disposiciones concordantes dictadas por los órganos de gobierno competentes contribuyen a desenvolver y hacer práctica aquella responsabilidad.

Es en lo que respecta a los empleados subalternos de la administración, supeditados a normas fragmentarias, a disposiciones arbitrarias sin un criterio sistemático y la más de las veces sin una visión clara de las necesidades públicas, que se hace necesario establecer un régimen que fije de un modo permanente sus atribuciones y sus deberes. La única cuestión encarada y resuelta con mayor o menor facilidad ha sido la de la jubilación, para reglar la cual se han dictado normas, por lo general, deficientes desde el punto de vista de su financiación. Ha seguido con ello la legislación un orden ilógico, pues debió haberse comenzado consagrando el derecho primordial del empleado: su derecho a empleo. A tal efecto debieron sancionarse las leyes reguladoras del servicio e inmediatamente de las condiciones en que los empleados encargados de desenvolverlo debían reunir, teniendo en cuenta en primer término los intereses generales. Al llenar pues, este vacío de nuestra legislación general y comunal se encamina el proyecto que somete a la aprobación de V. H. Por él trata de consagrarse ese derecho elemental y básico del empleado a conservar su destino mientras dure su idoneidad. Se procura, velando por el mejor cumplimiento de los fines de la administración, que la provisión de cargos reuna tales condiciones que aseguren el ingreso a los más capacitados. De ahí la implantación del régimen del concurso que se propicia como un medio de obtener ese resultado. Se exigen requisitos de edad en mira de la mayor seriedad del servicio. Se tiene en vista la condición de la nacionalidad o de la naturalización procurando la mayor dedicación y el interés patriótico del empleado, base indispensable del servicio público. Por otra parte, H. C., se establece la prohibición de que un jubilado nacional o provincial pueda ocupar un cargo en la Administración Comunal tendiendo a que ingresen a la misma elementos jóvenes y procurando que el Estado ejerza de un modo más perfecto su función de justicia distributiva. Se regla asimismo de manera orgánica y definitiva las licencias del personal, cerrando el paso al arbitrio oficinesco, tan perjudicial a la marcha regular de la administración en esta clase de cuestiones. Pero la idea fundamental del proyecto reside en el propósito de asegurar al empleado el goce de los derechos inherentes a su cargo liberándolo de ciertas contingencias en que suele [illegible] de [illegible] principios de todas las condiciones la laboriosidad, antigüedad y competencia. Correlativamente a los derechos se fijan las responsabilidades administrativas y disciplinarias, estableciendo un orden o clasificación de sanciones, de acuerdo a la gravedad de las faltas, las cuales fuera de las sanciones comunes deberán realizar las condiciones elementales de probidad que exije el manejo de la cosa pública. Teniendo en cuenta las precedentes consideraciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 45 del Art. 37 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, estima el suscripto que el adjunto proyecto merecerá de V. H. una sanción favorable. — Saluda con la mayor consideración. — Costa. — M. Múntaras, secretario de gobierno.

EL PROYECTO

A que se refiere el mensaje dice así: El Honorable Concejo Deliberante Municipal de la capital de Santa Fe, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1°.—Los empleados municipales serán inamovibles en sus cargos, bajo el régimen que establece esta ordenanza y salvo los casos de excepción que expresamente se determinarán.

Art. 2°.—Considéranse empleados municipales a los fines de esta ordenanza, todas aquellas personas que desempeñen cargos rentados en la Comuna, de los determinados en el presupuesto de gastos u ordenanzas especiales, con excepción de los secretarios del D. Ejecutivo y Concejo Deliberante y secretario privado del intendente.

Art. 3°.—Para ser empleado municipal se requiere:

a) Ser ciudadano argentino nativo o naturalizado.

b) Tener más de 18 años de edad.

c) Tener domicilio constituido en el municipio con una antigüedad por lo menos de dos años.

d) Observar conducta intachable.

e) Rendir examen de suficiencia el que será practicado por los jefes de oficina, en la forma y modo que reglamente el D. Ejecutivo. La posesión de un título profesional suplirá el examen tan sólo en los casos en que fuere notorio la idoneidad profesional al empleo.

f) Cuando el cargo sea de carácter profesional o técnico, el D. Ejecutivo llamará a concurso para su provisión, con sujeción a las condiciones que para cada caso se determinará.

g) No ser jubilado provincial ni nacional.

Art. 4°.—El desempeño del empleo tendrá carácter provisional hasta pasado un año de la admisión, debiendo en este término el candidato demostrar prácticamente su capacidad, no obstante los conocimientos exhibidos en el examen de concurso. Pasado este plazo y pasado apto por decreto del D. Ejecutivo, recién tendrá forma definitiva el empleo a los efectos de esta ordenanza, situación que deberá ser resuelta a petición del empleado.

Art. 5°.—Las vacantes que se produzcan en la administración, serán llenadas por ascenso, debiendo a este efecto los jefes de oficina en que se produzcan vacantes que pueden significar ascenso para el resto del personal, informar sobre los méritos de los empleados a sus órdenes, su antigüedad, disciplina, contracción al trabajo y competencia. En igualdad de condiciones será favorecido con el ascenso el empleado más antiguo.

Art. 6°.—Todos los empleados tendrán derecho a una licencia anual de quince días con goce de sueldo, en el tiempo y con los turnos que se determinen, contemplando las necesidades de cada repartición, los jefes respectivos.

Art. 7°.—En caso de enfermedad podrá concederse licencia hasta dos meses con goce de sueldo, prorrogables hasta seis meses si la enfermedad hubiere sido contraida en el desempeño de las funciones; no siendo así, la licencia podrá prorrogarse hasta seis meses, pero sin goce de sueldo durante el término de la prórroga.

Art. 8°.—En casos especiales, ausencia motivada u otras admisibles a juicio del D. E., podrán concederse licencias hasta de seis meses como máximum sin goce de sueldo.

Art. 9°.—Cuando por razones de economía se suprima un empleo, el titular de él tendrá derecho a ocupar la primera vacante que se produzca en la administración, sin examen previo, siempre que ésta correspondiese a un puesto de igual categoría al que ocupaba o inferior.

Art. 10°.—Cuando en los casos del artículo anterior, se suprima un empleo y el titular del mismo no aceptase otro inferior o de igual categoría, pero que no fuera de su especialidad técnica, quedará en disponibilidad.

El empleado en disponibilidad tiene los siguientes derechos:

a) Volver a ocupar en la administración, otro puesto de igual categoría, sin examen.

b) Percibir por tres meses la mitad del sueldo, salvo que estuviese en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación total o parcial.

Art. 11°.—Las faltas de los empleados sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de acuerdo a las leyes ordinarias, serán castigadas con apercibimiento, suspensión de tres a treinta días, separación del empleo, exoneración y exoneración con inhabilitación de reingreso a la administración.

Las dos primeras sanciones serán aplicadas a pedido de los jefes de oficina y graduadas en su extensión por el D. E., en consideración al motivo que la origine y las tres restantes prévia instrucción sumaria y siempre por decreto del D. Ejecutivo.

La suspensión lleva implícita la privación del sueldo mientras dure la misma.

Es causa suficiente de separación del empleo, la intromisión en política.

Art. 12°.—La resolución del D. E. que castigue a un empleado con la exoneración e inhabilitación de reingreso a la administración, podrá ser apelada ante el Concejo Deliberante.

Art. 13°.—Los empleados actuales se considerarán comprendidos dentro de los términos de esta ordenanza, pasado seis meses desde la promulgación de la misma, estando durante dicho plazo, sujetos a las contingencias que en ella se determinan. El impedimento que crea el inciso g) del Art. 3.°, no se aplicará a los jubilados de la nación y de la provincia que actualmente sean empleados municipales.

Art. 14°.—El D. E. reglamentará la presente ordenanza.

Art. 15°.—Comuníquese. — Firmado: Ignacio J. Costa.

VOLVIERON A SUBIR LAS AGUAS EN ESTA

La bajante del norte no se nota en Santa Fe

SE REAGRAVA LA SITUACION. — SE HACE DIFICIL LA INSTALACION DE NUEVOS INUNDADOS. — MAS QUE NUNCA NECESITAN LOS AUXILIOS PRIVADOS. — GENTE DE RINCON ESTA VINIENDO A ESTA CIUDAD

Todos los calculos de los técnicos oficiales respecto a la bajante de los ríos en esta zona, están fallando por completo. Lo lógico era que hubieran acertado, si se tiene en cuenta el tiempo que hace está bajando en el norte. Sin embargo no ha ocurrido eso; al contrario, el río ha vuelto a subir en nuestro puerto y con más intensidad que los días anteriores.

Según en informe que da el correo y la administración del puerto, el río creció 8 centímetros, cuando en los días anteriores no pasaban de 4.

Ahora bien, esta inestabilidad causa alarma, puesto que ese era el modo de crecer en 1905. ¿Tendremos otra segunda edición de esa crecida que tantos daños causó?

LA SITUACION SE REAGRAVA.

Para el gobierno, como para la conciencia popular, tal estado de cosas causa preocupaciones.

Se han alojado alrededor de 2.000 personas y esa cifra se elevará más aún si la crecida continúa, planteando un problema económico realmente grave. [illegible] de Rafaela [illegible] al llamado de los sentimientos humanitarios.

Y [illegible] el pueblo argentino, [illegible] una calamidad pública [illegible] siempre ha estado listo para aliviar los males que causa la naturaleza.

En 1905 se recolectaron fondos que se hacían ascender a cerca de medio millón de pesos. En la actualidad aún no alcanza a pesos 20.000 y se están insumiendo alrededor de 1.500 pesos diarios sólo en racionamiento, sin contar lo que cuesta el transporte.

LOS BOMBEROS SIGUEN TRANSPORTANDO FAMILIAS.

El cuerpo de bomberos, que en esta [illegible] ha portado admirablemente, [illegible] ayer en su dura labor [illegible] de los barrios donde [illegible] cubriendo las viviendas.

Ahora el problema es alojar a esas personas [illegible].

DE RINCON HAN LLEGADO FAMILIAS.

Como la situación del vecino pueblo de Rincón y sus inmediaciones se agravó por momentos, desde anteayer han empezado a llegar familias transportando muebles y enseres. A éstas no ha tenido que alojar la comisión, pero ya tendrá que hacerlo con otras.

Allí la vida se va haciendo imposible por la falta de víveres y de lugares altos donde instalar las carpas.

EN LOS DEPARTAMENTOS GARAY Y SAN JAVIER.

En estos departamentos también las aguas han causado fuertes daños en el ganado de las islas y los campos bajos y en las poblaciones isleñas que han tenido necesidad de concentrarse en los pueblos.

Algo parecido ocurre en Reconquista, donde la población del puerto ha sido completamente desalojada por la inundación.

Hasta la casa de gobierno llegan día a día nuevos pedidos de socorros que se autoriza a las jefaturas se presten.

En las costas de Corrientes y Entre Ríos también las aguas han causado daños de mucha consideración.

LA GRAVEDAD ES REAL

Perdida la esperanza de que desde ayer las aguas bajarían, ya no puede dudarse que estamos ante una calamidad pública, que todos tenemos el deber de mitigar.

El gobierno nacional, sin embargo, no obstante haber concurrido con importantes elementos de auxilio, aún no ha desplegado la acción eficaz que era de desear.

¿Qué se espera? Es lo que todo el mundo se pregunta.

SALVAMENTO EN DISTRITOS CERCANOS.

Durante el día de ayer se han llevado a cabo diversos salvamentos en distritos cercanos como San José del Rincón, Colastiné y Rincón Norte.

—Salió una lancha para Arroyo Aguiar, en la cual se salvó una buena cantidad de ganado lanar y se condujo a ésta a cuatro familias que estaban inundadas, como asimismo a dos familias de colonos.

—El remolcador Freyre salió hasta Colastiné, Rincón y Alto Verde. Condujo víveres y elementos de salvataje.

SE INUNDO EL PUENTE CARRETERO.

Anteanoche, a altas horas, la fuerte correntada inundó el puente carretero destruyendo las obras de defensa en la Boca del Tigre.

Personal del Departamento de Obras Públicas Municipal después de un trabajo intenso logró alejar el peligro colocando nueva defensa.

LABOR DE LA POLICIA

El jefe de policía, señor Sañudo y el comisario de ordenes, señor Nigro, se han ocupado anoche de los inundados. En una jira realizada prestaron ayuda, contando con la cooperación de los bomberos, a no pocas familias desalojadas por fuertes corrientes del Salado.

Un aspecto del Barrio Centenario

LA REORGANIZACION DE LA UNION CIVICA RADICAL

Decretando la reorganización de la Unión Cívica Radical en la provincia se ha dado este decreto:

Santa Fe, marzo 21 de 1929.

Considerando la situación de anormalidad en que se desenvuelve la Provincia, en sus manifestaciones institucionales, económicas y sociales, reagravadas por la no existencia y funcionamiento del Poder Legislativo que imposibilita el desenvolvimiento regular de los organismos del Estado y teniendo en cuenta además la caducidad de las direcciones de la U. Cívica Radical de Santa Fe, constituidas por los organismos que se determinan en el artículo 2o. de su Carta Orgánica y hallándose el partido abocado a próximas convocatorias electorales y siendo por otra parte necesario proceder a la inmediata renovación de las mismas, para que puedan llenar debidamente las funciones que le son inherentes, el Vice-Presidente del Comité Provincial, en ejercicio de la Presidencia y en uso de sus atribuciones, resuelve:

1o. Disponer se renueven todos los cuerpos directivos a que se refiere el precitado artículo, debiendo ellos quedar definitivamente constituídos por asambleas partidarias antes del 21 de julio próximo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2o. de la Carta Orgánica.

2o. Designar por separado las comisiones de afiliados, departamentales y de distritos que fueren precisas para llevar a término la disposición anterior.

3o. Dar a publicidad esta resolución. — Eleodoro Doldán. — Alcides Greca, secretario.

La presidencia del Consejo de Educación

De fuente bien informada, recibimos la noticia de que el P. E. tiene el propósito de confirmar en la presidencia del Consejo de Educación, al vocal doctor Habichayn, que como se sabe, interinamente la viene desempeñando desde la renuncia del ingeniero señor González Zimmermann.

De ser cierta la versión, el P. E. procedería muy acertadamente, ya que, en el corto lapso que lleva el doctor Habichayn al frente de los destinos de la instrucción pública, ha dado muestras de un verdadero dominio sobre las complejas tareas encomendadas a su cargo, acompañada de una competencia y actividad poco comunes.

El magisterio, por otra parte, y el cuerpo de los inspectores que secundan eficazmente su acción, recibirían con agrado, la confirmación de la noticia que comentamos.

"SANTA FE" que siempre ha estado muy cerca de estas cuestiones de orden educacional por lo que ellas representan en el desenvolvimiento de la cultura de los pueblos, y que ha seguido muy de cerca la obra iniciada por el doctor Habichayn en el puesto de responsabilidad en que le ha tocado actuar, por su parte, también propicia la confirmación, ya que, mirando las cosas bajo otro aspecto, los interinatos, nunca permiten desplegar toda la acción que se quisiera en favor de cualquier empresa, por bien intencionada y capaz que sea la persona que la desempeña.

Volveremos sobre el tema.

—(o)—

Se llama a concurso de "affiches" para el Salón Rosario

La Comisión Municipal de Bellas Artes de Rosario, ha resuelto formular el correspondiente llamado a concurso de affiches para el Salón de aquella ciudad, en los siguientes términos y condiciones que damos a conocer detalladamente por ser de indudable interés.

DE LAS OBRAS

Art. 1.º — La Comisión Municipal de Bellas Artes de Rosario llama a concurso de AFFICHES destinados a la propaganda del salón de Rosario, a todos los artistas del país.

Art. 2.º — El tema será "SALON DE ROSARIO".

Art. 3.º — Para la ejecución de los affiches no deberán emplearse más de tres colores, dejándose a criterio de los artistas la ejecución o procedimiento.

DE LA ADMISION

Art. 4.º — Fíjase hasta el día 20 de abril próximo la fecha de presentación de las obras. Estas deberán ser entregadas en el local de la comisión, calle Santa Fe 835 antes de las diez y ocho horas del día de clausura. Los artistas residentes en Buenos Aires pueden hacer entrega de las mismas al señor Víctor Torrini, en el local de la Comisión Nacional de Bellas Artes, calle Arenales 691, hasta la misma fecha y hora.

DEL JURADO

Art. 5.º—El Jurado será nombrado por la Comisión de Bellas Artes. Estará compuesto por tres miembros y deberá expedirse dentro de los diez días de clausura.

DE LOS PREMIOS

Art. 6.º—Se establecen los siguientes premios:

Un primer premio, $ 1.500.
Un segundo premio, $ 1.000.
Un tercer premio, $ 500.

Cualquiera de los premios concede a la Comisión Municipal de Bellas Artes el derecho exclusivo de reproducción y propiedad del affiche premiado.

Art. 7.º — Los affiches presentados serán expuestos en el local que designe la comisión y no podrán ser retirados hasta la clausura de la exposición.

Art. 8.º — Todo caso no previsto en este Reglamento será resuelto por la Comisión. — Emilio Ortiz Grognet, secretario; Antonio F. Cafferata, presidente.

ESTADO DEL RIO

Según informa la oficina técnica de la Dirección del Puerto, el río, durante las últimas 24 horas sufrió las siguientes alteraciones:

El hidrómetro del Dique N.º 2, a las 7 horas, marcaba 6 metros 54 centímetros. En consecuencia el río creció 8 centímetros.

Según datos del M. de O. Públicas, el calado máximo admisible del puerto era de 34 pies 3 pulgadas.

Tramo Santa Fe - Rosario, del 22-3-929, sin datos.

Datos del Correo

Río Santa Fe, 6.54, creció 8 centímetros.

Ituzaingó 3.60, bajó 10 centímetros.

Río Corrientes 6.85, bajó 9 centímetros.

Posadas 3.85, bajó 9 id.

Río Salado, creció 8 id.

Puerto Aguirre 22.70, bajó 36 centímetros.

—(o)—

Quebrantos comerciales

QUIEBRA.—

Le fue solicitada la quiebra al comerciante de San Carlos Centro Enrique Franisoletti.

Pasó a informe del Registro de Comercio.

CONVOCATORIA.—

En la convocatoria de acreedores de Mengnó Hnos., que operan con ramos generales en Colonia Cello, se sorteó contador. Resultó favorecido Adolfo Sobram.

—(o)—

Reorganización del personal administrativo

NOMBRAMIENTOS.—

Por decreto de la fecha se nombró Juez de Paz y Jefe R. Civil de Fuentes, departamento San Lorenzo a Ignacio L. Oliva en reemplazo de Alfredo M. Pérez.

—Se concede un mes de licencia, con goce de sueldo, al secretario y comisario de órdenes de la Jefatura de 9 de Julio, don Eduardo Romero.

—Se nombró oficial 2.o de la Receptoría de Rentas de Tostado, en lugar de Eduardo Dutinel que renunció, al señor José Defogo; Expendedor de Guías de Venado Tuerto en lugar de José V. Gloria a don Juan García, auxiliar de la Tesorería de la Provincia en lugar de Francisco Bonetto a Davico Wagner, y Expendedor de Guías de Puerto Gallego, dependiente de la Receptoría de Rosario a Antonio Ctecsta en lugar de Juan B. Arnaldi.

Nuestro agente en la vecina villa de Santo Tomé

Desde la fecha ha dejado de pertenecer a la Administración de "SANTA FE", como agente y corresponsal en la vecina villa de Santo Tomé, el Sr. Estanislao Medina.

Por lo tanto, los suscriptores pueden dirigirse directamente a la Administración o al corresponsal viajero debidamente autorizado.

No se reconocerá pago alguno que se le efectúe al Sr. Medina desde la fecha, por lo que ponemos en conocimiento de nuestros suscriptores para cualquier mal entendido que pudiera suscitarse.

Santa Fe, marzo 22 de 1929.

LA ADMINISTRACION.

Defensa de los intereses de la comuna de Rafaela, por el doctor Julio César Bonazzola

La literatura jurídica es un arte anónimo. Y es realmente curioso el caso de que en una sociedad humana los problemas de derecho y de justicia resulten inasequibles a la generalidad de las gentes. Tanto se han acostumbrado abogados y juristas a que nadie les lea que es, quizás debido a eso que se están olvidando de saber escribir y tener la pública exhibición del fruto de sus tareas.

De ahí lo extraordinario de este alegato que sale de las sombras y acude a la pública curiosidad para que se le conozca y haga justicia. Indudablemente este estudio del Dr. Julio Bonazzola, tan lleno de doctrina, tan saturado de razón jurídica, no pertenece al género de la literatura vulgar. Y su estilo se somete inexorablemente a las exigencias del método profesional. Sin embargo se le lee; avanza lentamente las razones, la lógica legal, triturando uno a uno los obstáculos que se le oponen. Este alegato es un ataque y una defensa. Ataque a una injusticia que quiere perpetrarse, defensa a un derecho amenazado.

De su lectura se desprende que el derecho es en última instancia un proceso de lógica y sentido común, una relación entre la facultad de saber ver y saber razonar de derecho es cosa realmente difícil. Así salta a la vista la bondad de este alegato: